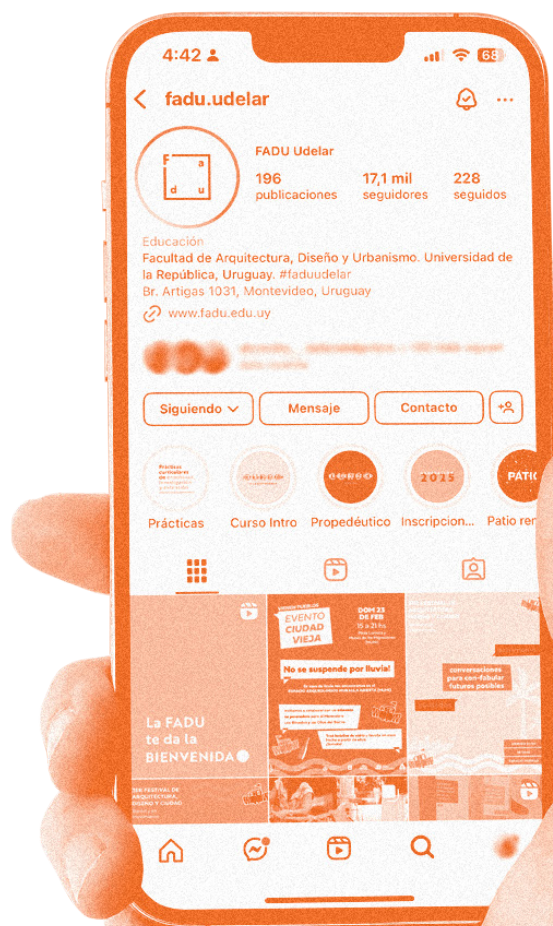


FADU libre de violencia, acoso y discriminación

Valores y recomendaciones para el uso de redes sociales en la FADU



La Universidad de la República (Udelar) tiene entre sus objetivos defender los derechos humanos, la dignidad humana y los principios de justicia, libertad y bienestar social.

Según la *Política central ante situaciones de acoso en la Universidad de la República* no son admisibles la violencia física o psicológica, el trato denigrante, irrespetuoso o discriminatorio, ni todos aquellos comportamientos que al provocar humillación, ofensa, temor, daño físico o emocional contribuyan a crear un ambiente de trabajo o estudio intimidatorio, ofensivo u hostil. Tampoco se toleran comportamientos asociados al acoso, sea sexual, laboral o en las relaciones de estudio.

La Udelar, comprometida con la identificación, prevención y reversión de estas situaciones, ha implementado mecanismos¹ específicos con perspectiva de género que garantizan el acceso a consulta, acompañamiento y apoyo para personas afectadas por estas situaciones.

Además de los mecanismos institucionales, la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU) contribuye activamente a la construcción de espacios basados en buenas prácticas de convivencia. Estos ámbitos deberían respetar los derechos humanos, la equidad, la igualdad y la justicia social, y promover un ambiente donde no se tolere ningún tipo de violencia ni discriminación.

En este sentido, se insta a la comunidad FADU a reflexionar sobre cómo contribuir a la construcción de espacios libres de violencia y de entornos seguros dentro de nuestra institución.

Siguiendo la *Política Institucional de Calidad con Equidad de Género de la FADU*,² la Comisión de Acoso, Violencia y Discriminación ha formulado recomendaciones específicas para prevenir y mejorar la comunicación entre el personal docente, TAS y la población estudiantil de la facultad.

El Consejo de la FADU por Expediente N.º 031760-000074-23 solicitó la elaboración de una guía de buen uso de las redes sociales. El Consejo resolvió tomar conocimiento y aprobar el documento “FADU libre de violencia, acoso y discriminación. Valores promovidos y recomendaciones sobre el uso de redes sociales en FADU” elaborado por la Comisión de Acoso, Violencia y Discriminación; solicitar al Servicio de Comunicación y Publicaciones (SCyP) un plan de difusión e información sobre el tema e informar de él a este Consejo y dar la más amplia difusión del informe.



¹ <https://udelar.edu.uy/vad/politica/>

² <http://www.fadu.edu.uy/ceg/https://patio.fadu.edu.uy/novedades/resolucion-consejo-fadu-4/>

Valores fundamentales

Respeto

Valorar las ideas y opiniones de las demás personas, aceptar otras perspectivas y actuar de manera respetuosa en todas las interacciones y comunicaciones.

Revisar comportamientos que puedan ser hirientes, incluso si no fueron intencionales.

El Consejo FADU³ (expediente N 031900-000075-24) aprobó un reglamento que establece los parámetros a tomar en cuenta sobre el respeto a la autoría intelectual. Se debe citar la autoría al utilizar cualquier producto académico (artículos, imágenes, presentaciones de clase y cualquier formato que haya sido realizado en el marco de las funciones universitarias).

Diversidad

Fomentar la diversidad de perspectivas y personas en todos los espacios que hacen a la comunidad FADU (grupos de trabajo, equipos, cursos, etc.).

Escuchar las diferentes opiniones de manera respetuosa, evitar acaparar la comunicación y respetar diferencias culturales y personales.

Reconocer y respetar la diversidad es esencial para construir un ambiente inclusivo y enriquecedor.

Privacidad

Garantizar el derecho a la privacidad y a la confidencialidad. El respeto y la consideración deben regir en todas las formas de interacción, independientemente del canal utilizado, sea privado o público.

En un contexto de uso masivo de medios digitales, para difundir mensajes, imágenes, audios o videos generados en un ámbito académico determinado se deberá contar con el debido consentimiento. Además, este contenido debe ser utilizado centrado en el respeto a la autonomía y dignidad de las personas, y en la protección respecto de una exposición no deseada. Esto implica, por ejemplo, siempre anunciar y pedir permiso para hacer registro en cualquier soporte (fotografía, video, etc.).

Violencia y Amenazas

No tolerar ni naturalizar violencias o amenazas; acto físico, sexual, emocional, económico y psicológico que afecte o ponga en peligro la vida, la libertad, la seguridad personal, la dignidad, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial de una persona.



³ <https://patio.fadu.edu.uy/novedades/resolucion-consejo-fadu-4/> FACEBOOK

Es un agravante y por eso hay que considerar las relaciones jerárquicas que existen, al igual que en otros ámbitos, dentro de nuestra institución.

No insultar, degradar ni menospreciar a otras personas en relación con sus opiniones, creencias o ideas. Esto incluye comentarios hirientes o dañinos relacionados con el origen, estado familiar o civil, identidad de género, orientación sexual, diversidad cognitiva, edad, origen étnico-racial, clase social, religión, o cualquier otro atributo de la persona.

Además, cabe recordar que se deben respetar las normas legales de convivencia, como la prohibición de fumar y la abstención de consumir o promover drogas y alcohol dentro del edificio.

El descanso es un derecho de todas las personas, por lo tanto debemos respetar el derecho a que las personas no estén al servicio de la institución fuera de su horario laboral.



Sobre el uso responsable de redes sociales

El uso de redes sociales tiene una connotación particular en entornos educativos. Es importante tomar algunas precauciones.

La facultad tiene cuentas institucionales en las redes sociales⁴ Facebook, Instagram y X para difundir contenidos asociados a actividades académicas y culturales. Se recomienda usar estos canales institucionales de la FADU por sobre los propios de cursos u otros ámbitos de la facultad.

Si un instituto, centro o unidad académica decide establecer presencia en plataformas como Instagram, Facebook u otras redes sociales, se sugiere tener en cuenta:

Claridad en los objetivos

Es fundamental definir claramente el propósito de la cuenta, orientándola hacia la difusión de actividades académicas, como la exhibición de trabajos realizados. Esto contribuye a mantener un enfoque educativo y constructivo.

Evitar el contacto directo con estudiantes

Se desaconseja el uso de estas cuentas para entablar comunicación directa con estudiantes. Se sugiere fomentar que la interacción entre unidades curriculares y estudiantes se realice a través de EVA, una herramienta institucional diseñada específicamente para este propósito que posibilita el contacto inmediato a través de la vinculación con el correo electrónico.

Cuidado del lenguaje

El lenguaje utilizado en estas plataformas debe estar basado en el respeto y la no discriminación hacia las personas.

La comunicación de la Facultad y sus partes en plataformas digitales es de carácter educativo y público, no personal.

4 Facebook

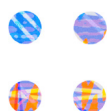
La página de Facebook de FADU está destinada principalmente a replicar noticias de web y Patio. Ocasionalmente, también se replican otros contenidos de interés, provenientes de Udelar central u otras instituciones. La producción de contenido específico para esta cuenta está reservada para la difusión instantánea de eventos o comunicados de urgencia. La cuenta de FADU en Facebook no responde comentarios ni mensajes.

X (ex-Twitter)

Esta red se utiliza para replicar noticias destinadas a público externo a FADU. Se reposteaa con frecuencia información proveniente de cuentas idóneas, reconocidas y seguras. La cuenta de FADU en X no responde comentarios ni mensajes.

Instagram

La cuenta de FADU en Instagram hace uso preponderante de la imagen para emitir mensajes sencillos y efectivos para transmitir las particularidades de estudiar, enseñar e investigar en nuestra facultad.



Se enfatiza que no se deben realizar comentarios con valoración sexual en interacciones, presentaciones ni mensajes, ni compartir imágenes sexualizadas o cualquier comunicación que sea considerada inadecuada por la persona que lo recibe.

Uso de las imágenes

Se deben seleccionar imágenes que no lesionen derechos personales o colectivos y que no transmitan mensajes basados en estereotipos, discriminación de cualquier tipo o exposición a situaciones de revictimización.

El uso de la imagen debe basarse en el consentimiento y estar fuera de presiones o incentivos para obtenerlo.

Identificación clara del responsable

Especificar siempre quiénes están detrás de la cuenta, especialmente si son docentes, proporcionando nombre y apellido. Esta transparencia facilita a estudiantes identificar emisores y promover un ambiente de confianza y responsabilidad. Se sugiere agregar en la descripción de la cuenta: *cuenta gestionada por @...*

WhatsApp y Telegram

Se sugiere a los equipos docentes que usan estas herramientas con el estudiantado tomar en cuenta:

Limitar el uso de grupos

Aunque la mensajería inmediata pueda parecer facilitadora, existe el riesgo de que información privada se vuelva pública, y exponga a quienes no quieren hacerlo. Además, se complejiza la mediación de quien gestione el grupo y se pierde claridad en los límites entre docentes y estudiantes, lo que aumenta el riesgo de posibles conflictos o malentendidos.

En caso de que los equipos docentes consideren utilizar grupos de WhatsApp como herramienta de comunicación entre pares, se recomienda evaluar alternativas más adecuadas que respeten el derecho al descanso mencionado anteriormente. De optarse por esta vía, se sugiere que su uso se limite a días hábiles y en horarios laborales, respetando el derecho a la desconexión de quienes así lo deseen.

Alternativas seguras para la comunicación inmediata

En caso de necesitar canales de difusión para comunicaciones inmediatas se recomienda establecer criterios claros con estudiantes y designar personas delegadas por grupos pequeños. Esto permite gestionar información de manera segura y resguardar la privacidad de las personas involucradas.



Estas recomendaciones sobre el uso de las redes sociales en nuestra facultad intentan crear un entorno respetuoso y seguro, fortalecer la convivencia y calidad del ambiente educativo, e instalar buenas prácticas de comunicación institucional.

Ayúdanos a identificar comportamientos contrarios a los valores y recomendaciones expresados. En nuestra facultad nos podemos remitir a la persona referente en situaciones de violencia, acoso y discriminación.

Gabriela Albornoz | teléfono: 099 669 052 | correo electrónico: albornoz.gabriela@gmail.com
Comisión de violencia, acoso y discriminación | yad@fadu.edu.uy

